



Factura: 001-002-000057990



20191801003P02706

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191801003P02706					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2019, (10.20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PAZMINO FREIRE OSWALDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803356359	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804301446	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					

  
 NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO  
 NOTARIA 3ra. AMBATO



Factura: 003-002-000087889



20191801005002038

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801005002038

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01096

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIFREY COMPANIA DE TURISMO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891735746001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191801003P02706



*Mónica Armás Meléndez*

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801005002038

*Dra. Mónica Armás Meléndez*  
**NOTARÍA 5ª AMBATO**  
**8 2427027**

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIFREY COMPANIA DE TURISMO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891735746001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Álvaro Abraham Flores Varela*



NOTARIA TERCERA  
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20191801003P02706

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE.

A FAVOR DE: NÉSTOR IVÁN TOAPAXI TOAPAXI.

CUANTÍA: USD \$ 10,00

SE DIO DOS COPIA.

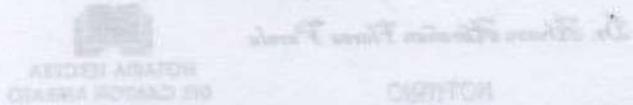
En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de éste Cantón, debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura, COMPARECEN: Por una parte y en calidad de CEDENTE el señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1803356359; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor NÉSTOR IVÁN TOAPAXI TOAPAXI, de estado civil casado con la señora MAYRA DEL ROCÍO BOMBON AUCAPIÑA, portador de la cédula de ciudadanía número 1804301446. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces y conocidos por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana que debidamente certificados por mí el Notario, se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario, de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría

*Dr. Álvaro A. Flores V.*

**ABOGADO**  
NOTARIA 3ra. AMBATO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO



a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, el señor **OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1803356359, quien comparece por sus propios derechos a quien se le podrá denominar **EL CEDENTE**; y por otra parte el señor **TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN**, de estado civil casado, quien comparece por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **MAYRA DEL ROCIO BOMBON AUCAPIÑA**, portador de la cedula de ciudadanía número 1804301446, parte contratante a quien se le podrá denominar **EL CESIONARIO**.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor **OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE** es propietario de doce (12) participaciones de un valor nominal de diez dólares (10USD) cada una, dentro de la Compañía "PAZMIFREY COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Ambato, Doctor Hernán Santamaría, el veinte y seis de febrero del año dos mil nueve con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (800.00USD)**, y, ochenta participaciones de diez dólares cada una, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.DIC.A.09.379, de fecha 24 de diciembre del 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Ambato bajo el número ochenta y cinco (85), del registro mercantil, y cuatrocientos setenta y nueve (479), del libro de repertorio, el nueve de febrero del año dos mil diez. b) La junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PAZMIFREY COMPAÑIA DE TURISMO CIA LTDA**, realizada el treinta de mayo del año dos mil diecinueve, autorizó la cesión de cuatro participaciones de diez dólares americanos cada una, del total de las participaciones que posee el señor **OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE**, a favor de los señores **RIVERA**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO  
 OSWALDO AUCAPIÑA  
 ABOGADO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 7243

Dr. Alvaro Abraham Flores Varola .



NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON AMBATO

NOTARIO

MORALES GUSTAVO DANIEL, TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN, YUMI REMACHE ANA DOLORES, Y GUAMAN DUY MARIA ROSARIO, en partes iguales es decir una participación de un valor nominal de diez dólares, para cada uno de los cesionarios, y, de la misma manera se autorizó al cedente y los cesionarios para que proceden a realizar los trámites correspondientes en forma conjunta o individual, y que según consta del acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: El señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE, cede actual e irrevocablemente una participación por su valor nominal de diez dólares americanos, del total de las participaciones sociales que mantiene en la compañía PAZMIFREY COMPAÑIA DE TURISMO CIA LTDA, a favor del señor TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN. También las partes dejan constancia de la autorización de la junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PAZMIFREY COMPAÑIA DE TURISMO Cia. Ltda., para la presente cesión de participaciones. CUARTA.- PRECIO.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el CESIONARIO ha pagado al CEDENTE por la UNA participación por su valor nominal de diez dólares americanos. El CEDENTE manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto, al darse por satisfecha con el pago. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. SEXTA.- MARGINACIÓN.- De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario quinto del cantón Ambato, Doctor

Dr. Alvaro A. Flores V.  
ABOGADO  
NOTARIA 3ra. AMBATO

Hernán Santamaría, el veinte y seis de febrero del año dos mil nueve, para que surta los efectos legales de ley, y, posterior a ello se proceda, y se autoriza a la inscripción y/o marginación en el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, y las demás instituciones correspondientes a nivel país de la república del Ecuador. SÉPTIMA.-

ANEXO: Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por la señora MARÍA MERCEDES FREIRE MARTÍNEZ, quien en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO Cia. Ltda., certificada que la junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO Cia. Ltda., celebrada el 30 de Mayo de 2019, Autorizo la cesión de participaciones materia del presente instrumento. OCTAVA.-

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, y las demás instituciones correspondientes a nivel país de la república del Ecuador, de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. NOVENA.-

CONTROVERSIAS.- Cualquier controversia que pudiera surgir o devenir de la aplicación del presente contrato, será resuelta por las partes de manera amigable, en caso de subsistir diferencias o no mediar un acuerdo, su solución será sometida en primera instancia a un proceso de mediación en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la ciudad de Ambato, sujetándose a lo previsto en la Ley de la materia, el trámite será confidencial y los árbitros resolverán en equidad. En caso de no lograrse acuerdo en mediación, concurrirán a la Justicia Ordinaria.

DECIMA.- RATIFICACIÓN.- Los contratantes se ratifican en todo lo indicado en el presente documento. CUANTÍA.- La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.- firmado).- Abogado

# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. *Alvaro Abraham Flores Varela*



7243

NOTARIO

NOTARIA TERCERA  
DEL CANTÓN AMBATO

Cristian Ortiz, con matrícula número 18-2011-110, del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes. - Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. - Leída que les fue por mí el Notario, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos lo aprueban, se ratifican y firman conmigo el suscrito Notario, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria Pública, de todo lo cual Doy fe.-



OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE

C.C. *180335635-9*

Dirección: *La Paz y Buenos Aires*

Teléfono: *0983153640*



NÉSTOR IVAN TOAPAXI TOAPAXI

C.C. *180430144-6*

Dirección: *Las Tres Carabelas e Isidro Uitevi*

Teléfono: *0998077505*

*Alvaro Abraham Flores Varela*  
DOCTOR ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

NOTARIA 3ra. AMBATO

# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Alvaro Abrahán Flores Varela*



NOTARIA TERCERA  
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-



*Dr. Alvaro Abrahán Flores Varela*  
DR. ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
ABOGADO  
NOTARIA 3ra. AMBATO



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



**RAZÓN:** Con fecha veintiocho de Agosto del año dos mil diecinueve, tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** celebrada en esta Notaría el veintiséis de Febrero del año dos mil nueve, folio 8608 a 8622, sobre la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE** en calidad de cedente, a favor del señor **NÉSTOR IVÁN TOAPAXI TOAPAXI** en calidad de cesionario, celebrada el veintiuno de Junio de dos mil diecinueve, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy fe.-



*Mónica Armas Meléndez*  
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5ª AMBATO  
☎ 2427027

A M B A T O

TRÁMITE NÚMERO: 9950



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7248
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

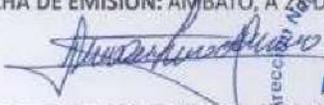
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /21/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

  
ABG. MIRIAN IRENE FREIRE-FREIRE (DELEGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

7243

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECILLA DE  
**CIUDADANA**  
AL ELECÇÃO Y VOTACIONES

№ **100336639-0**

**PAZMIÑO FREIRE OSWALDO JAVIER**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
CHAGUIN  
FECHA DE NACIMIENTO 1999-11-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR  
ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACION  
ESTUDIANTE

V4445/2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PAZMIÑO HERIB OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FREIRE MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO**  
2012-03-02

FECHA DE EXPIRACION  
2022-03-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0026 M 0026 - 020 1003366399

**PAZMIÑO FREIRE OSWALDO JAVIER**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTON: AMBATO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: HUACHI CHICO  
ZONA:



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CANTONALES  
**2019**

CIUDADANO/O  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JRV

*[Signature]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 180430144-6

CIUDADANÍA  
 TOAPAXI TOAPAXI  
 NESTOR IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 CABAÑA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MAYRA DEL ROCIO  
 BOMBON AUCAPIRA




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

7243  
 VISESAT262

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TOAPAXI TOAPE NESTOR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 TOAPAXI TIPANTA JUANA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 AMBATO  
 2018-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-08-08







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0073 M JUNTA N. 0073 - 323 1804301446 CREA N.

**TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA  
 CANTÓN AMBATO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PARROQUIA HUACHI LORETO  
 ZONA




**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPECS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JRV

*[Handwritten Signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1803356359

**Nombres del ciudadano:** PAZMIÑO FREIRE OSWALDO JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/SAQUISILI/CHANTILIN

**Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PAZMIÑO NERIS OSWALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** FREIRE MARIA MERCEDES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE MARZO DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VERONICA ELIZABETH MARTINEZ FREIRE - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 193-235-60425



193-235-60425

Lcdo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803356359

**Nombre:** PAZMIÑO FREIRE OSWALDO JAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VERÓNICA ELIZABETH MARTINEZ FREIRE - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 190-235-60460



190-235-60460





7243

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804301446

Nombres del ciudadano: TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOMBON AUCAPIÑA MAYRA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: TOAPAXI TAIFE NESTOR GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOAPAXI TIPANTASI JUANA HERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VERONICA ELIZABETH MARTINEZ FREIRE - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 199-235-60719



199-235-60719

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1804301446

**Nombre:** TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VERONICA ELIZABETH MARTINEZ FREIRE - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-235-60742



191-235-60742



191-235-60742



## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO CIA LTDA."

CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2019



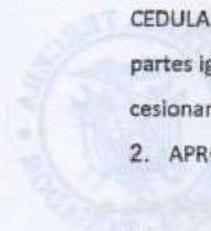
En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los treinta días del mes de Mayo del año del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía "PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO CIA. LTDA.", ubicada en la Provincia de Tungurahua, cantón Ambato, parroquia La Península, calle La Paz Intersección Buenos Aires, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA PAZMIFREY COMPAÑÍA DE TURISMO CIA. LTDA. Con la presencia de los señores socios MARÍA MERCEDES FREIRE MARTÍNEZ, JOFFRE RICARDO PAZMIÑO FREIRE, Y OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE (únicos socios), con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de socios, de conformidad con el artículo dieciséis de los estatutos de la compañía.

Dirige la sesión el señor JOFFRE RICARDO PAZMIÑO FREIRE, presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora MARÍA MERCEDES FREIRE MARTÍNEZ, en su calidad de gerente general. El señor Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quorum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: MARÍA MERCEDES FREIRE MARTÍNEZ, propietaria de 56,00 participaciones del valor nominal de diez dólares americanos cada una, JOFFRE RICARDO PAZMIÑO FREIRE, propietario de 12,00 participaciones del valor nominal de diez dólares americanos cada una, Y, OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE propietario de 12,00 participaciones del valor nominal de diez dólares americanos cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de cuatro participaciones del valor nominal de diez dólares americanos cada una del total de las participaciones que posee el señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE, a favor de los señores RIVERA MORALES GUSTAVO DANIEL, casado con SONIA PAULINA PADILLA FUENTES, CON CÉDULA 1802273241, TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN, casado con MAYRA DEL ROCÍO BOMBON AUCAPIÑA, CON CÉDULA 1804301446, YUMI REMACHE ANA DOLORES, SOLTERA, CON

0155



CEDULA 0604610550, Y, GUAMAN DUY MARIA ROSARIO, SOLTERA, CON CEDULA 0300971355, en partes iguales es decir una participación de un valor nominal de diez dólares, para cada uno de los cesionarios.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA.**

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.  
Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión. Siendo las 10h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA**

**1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Toma la palabra el señor presidente quien da a conocer que en el estatuto de la compañía Art. Ocho, la cesión de participaciones de los socios se estará a disposición de la Ley de Compañías. En tal virtud, mociona el señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE que de las participaciones que posee procederá a ceder cuatro participaciones del valor nominal de diez dólares americanos cada una, para lo cual solicita sea analizado y autorizado por los socios de la compañía. El señor Presidente aclara a los socios que temas como el objeto social o su composición no se altera con este proceso de cesión de participaciones.

Los socios realizan un análisis minucioso a la propuesta manifestada e intercambian varias opiniones luego de lo cual por unanimidad lo aprueban y resuelven:

**1.1. RESOLUCIÓN:**

Autorizar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el siguiente contexto, se autoriza al señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE, (cedente), ceder cuatro participaciones del valor nominal de diez dólares americanos cada una, del total de las participaciones que posee, a favor de los señores RIVERA MORALES GUSTAVO DANIEL, TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN, YUMI REMACHE ANA DOLORES, Y, GUAMAN DUY MARIA ROSARIO, en partes iguales es decir una participación de un valor nominal de diez dólares, para cada uno de los cesionarios, y, de la misma manera se autoriza al cedente y los cesionarios para que proceden a realizar los trámites correspondientes en forma conjunta o individual, y posterior a ello se proceda a inscribir y/o marginar en las instituciones respectivas.

Los socios por unanimidad acuerdan autorizar al señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE para que realice cuanto trámite sea necesario para la legalización de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES aprobada.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA**

El Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta, quienes resuelven:

**RESOLUCIÓN:**

Aprobar íntegramente el contenido de la presente acta sin modificación alguna.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h50, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los socios asistentes, con lo que el Presidente declara terminada la sesión.



María Mercedes Freire Martínez  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

Oswaldo Javier Pazmiño Freire  
SOCIO

Joffre Ricardo Pazmiño Freire  
PRESIDENTE - SOCIO

## CERTIFICACIÓN:

MARÍA MERCEDES FREIRE MARTÍNEZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía PAZMIFREY COMPAÑIA DE TURISMO Cia. Ltda., certifico que en la Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de Mayo de dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las cuatro participaciones sociales de las que posee el señor OSWALDO JAVIER PAZMIÑO FREIRE en la compañía PAZMIFREY COMPAÑIA DE TURISMO Cia. Ltda, por su valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores RIVERA MORALES GUSTAVO DANIEL, TOAPAXI TOAPAXI NESTOR IVAN, YUMI REMACHE ANA DOLORES, Y GUAMAN DUY MARIA ROSARIO, en partes iguales es decir una participación de un valor nominal de diez dólares, para cada uno de los cesionarios.



Ambato, 30 de Mayo de 2019.

Atentamente,

GERENTE